

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Igualmente, tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos. Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Toledo, 26 de julio de 2006.—El Administrador único, David González de Torres.—48.566.

INMOBILIARIA ATABAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

**FINANCIERA IMPORTADORA
Y CONSTRUCTORA, S. L.**

CAMPILLO DE LA SOLANA, S. L.
ARUNDA, S. L.

ARA LUCENA, S. L.

**AGRICULTORA GANADERA
E INMOBILIARIA, S. L.**

**ACEITES Y DERIVADOS
EL CAMPANARIO, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades relacionadas, de la misma fecha treinta y uno de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por la cual la primera de las Sociedades absorberá a las restantes, que quedarán extinguidas y traspasarán en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión único de fecha 15 de julio de 2006, firmado por todos los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, Proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, las referidas Juntas Generales han aprobado los balances de fusión de las respectivas Sociedades. En cumplimiento de lo normado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión aprobado. Asimismo, conforme dispone el artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—La Administradora Única de todas las Sociedades, María Josefa Silva Gámez.—49.028. y 3.ª 14-8-2006

INMOBILIARIA BANISHMENT, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA METER-MAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 31 de mayo de 2006, han aprobado, por unanimidad, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Banishment, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Meter-Man, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión,

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Alicante, 2 de agosto de 2006.—La Administradora Solidaria de «Inmobiliaria Banishment, Sociedad Limitada» y Administradora única de «Inmobiliaria Meter-Man, Sociedad Limitada», Fátima Montel Castro-Rial.—49.286.

1.ª 14-8-2006

INMOBILIARIA CASA DE MENORCA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Que tendrá lugar el día 20/09/2006, en primera convocatoria, a las 19:00 horas y, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, que no pudieron ser aprobadas en la Junta general ordinaria convocada para el día 31/08/2006; informe de gestión, censura y en su caso aplicación de resultados.

Segundo.—Revocación o renovación de los Administradores, ante la anunciada dimisión de alguno de los ejercientes, con la consiguiente modificación del Consejo de Administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho a solicitar información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Segismundo Verdagué Gómez.—49.198.

INTER-MINORCA, S. L.

Edicto

Don Francisco Olives Salas, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30/06, dimanante del de demanda número 231/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Fatima Dahmich contra la entidad Interminorca, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 28 de julio de 2006, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Inter-Minorca, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 4.654,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en Ciudadella de Menorca, 28 de julio de 2006.—El Secretario judicial.—48.645.

INTER-MINORCA, S. L.

Edicto

Don Francisco Olives Salas, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/06, dimanante del de demanda número 227/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Gutiérrez Lafuente contra la entidad Interminorca, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado

Auto de insolvencia de fecha 28 de julio de 2006, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Inter-Minorca, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.171,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en Ciudadella de Menorca, 28 de julio de 2006.—El Secretario judicial.—48.651.

INVERSIONES ALGEPOSA, S. A.
(Sociedad absorbente)

IBERIA WEST ÁFRICA LINE, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Inversiones Algeposa, S. A.» y «Iberia West África Line, S. L.», celebradas con el carácter de universal el día 26 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión impropia, fusión por absorción, de la sociedad íntegramente participada «Iberia West África Line, S. L.», (sociedad unipersonal absorbida) por parte de Inversiones Algeposa, S. A. (Sociedad absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Iberia West África line, S. L.), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Inversiones Algeposa, S. A.), todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 14 de julio de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 5 de julio de 2006.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Pasajes, 26 de julio de 2006.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes, M.ª Luisa Guibert Ucin (Inversiones Algeposa, S. A.) y Carlos González Alday (Iberia West África Line, S. L.).—48.573. y 3.ª 14-8-2006

**INVERSIONES PECUNIA, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las diez horas del día 18 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social